

SEÑOR
DUVER OSWALDO MERIZALDE BALCAZAR
CIUDAD.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS ELECTRICSACHA CIA. LTDA.**, reunida el día Miércoles veinte y cinco de Abril 2012, tuvo el acierto de elegirle en calidad de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía Servicios Electricsacha Cia. Ltda., **Usted señor PRESIDENTE lo reemplazara.**

Particular que me es grato comunicar para los fines legales pertinentes.

Fecha de constitución de la Compañía **SERVICIOS ELCTRICSACHA CIA. LTDA.** Lunes 23 de Enero 2012, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero Interino del cantón La Joya de los Sachas, Doctor José María Barrazueta Toledo.

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de los Sachas: Miércoles 25 de Abril 2012.

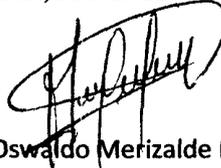
Atentamente.



José Luis Astudillo Calle
Secretario Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN.- Acepto la designación de PRESIDENTE, de la Compañía **SERVICIOS ELECTRICSACHA CIA LTDA.**

FECHA DE ACEPTACIÓN.- La Joya de los Sachas, Jueves 26 de Abril 2012.



Duver Oswaldo Merizalde Balcázar
CC.110339462-1

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JO...

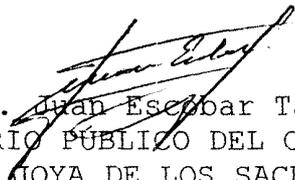
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiséis de Abril del año dos mil doce, a las diez horas, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del señor: **Merizalde Balcazar Duver Oswald**; y de conformidad con lo que establece el artículo dieciocho, numeral dos, de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UN NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICSACHA CÍA LTDA**, en tres originales, quedando elevado a documento público con todo su contenido legal. La Joya de los Sachas a, veintiséis de Abril del año dos mil doce.- De todo lo cual doy fe.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipei, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que antecede debidamente firmado y sellado en el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipei
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

